CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 528-2025 FUNDACIÓN ARTERIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA POR BOLSA DE PRODUCCIÓN - ACUERDO DE INVITACIÓN

Componente: 1
Comité de Aprobación: No. 9
Tipo de contratación: Acuerdo de invitación

JUSTIFICACIÓN:

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), perteneciente al Sector Cultura, Recreación y Deporte, es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera, creado mediante el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá. Su razón de ser, como cabeza del sector cultura, recreación y deporte, es liderar la formulación e implementación concertada de políticas públicas en arte, cultura, patrimonio, recreación y deporte, así como la transformación y sostenibilidad cultural y deportiva de la ciudad.

La Fundación Arteria se creó en 2006, frente a las necesidades de desarrollo, difusión y promoción del arte y cultura colombiana en la ciudad de Bogotá, el país, y su reconocimiento en el contexto internacional. Desde sus inicios, la entidad se ha propuesto generar nuevas alternativas para la realización de actividades artísticas y de intercambio cultural, que incluyen incentivos a la creación; la ampliación de público para el arte y la cultura y la preservación del patrimonio; el ofrecimiento y desarrollo de actividades de formación, sensibilización y periodismo cultural; la realización de propuestas museográficas, puestas en escena, montajes y exposiciones para las artes plásticas, escénicas, vivas y musicales de pequeño, mediano y gran formato; la producción de eventos culturales en espacios públicos y privados; convencionales y no convencionales; así como el fomento a procesos de apropiación y coleccionismo a través de eventos y actividades de diversos formatos virtuales y presenciales.

En este contexto, la Bienal Internacional de Arte y Ciudad 2025 surge como una respuesta a la necesidad de crear un espacio de exhibición artística que celebre la diversidad del arte contemporáneo. Este evento no solo servirá como plataforma para el diálogo sobre problemáticas y tendencias actuales en el contexto social y político de Bogotá, sino que también reunirá a artistas, curadores, críticos y al público en general. Se espera que esta bienal dinamice culturalmente la ciudad al promover el acceso al arte y fortalecer su escena cultural.

Además, se anticipa que la Bienal se consolide como un programa robusto del arte colombiano que impulse el turismo y la economía creativa. Al atraer visitantes de todo el mundo, contribuirá a revitalizar espacios urbanos mediante la participación cultural.

Con base en lo anterior, la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte en asocio con la Fundación Arteria a través del Convenio de Asociación No. 528-2025. El objetivo de este convenio es ¨Aunar esfuerzos entre la SCRD y entidad sin ánimo de lucro para la realización del proyecto Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 2025 que contempla el diseño, selección y realización de actividades, proyectos, acuerdos e iniciativas artísticas, que vincula actores públicos, privados y de la cooperación internacional", Para llevar a cabo estas acciones se contará con la aprobación correspondiente por parte del Comité Operativo del convenio.

A continuación, se establecen los términos relacionados con dicha contratación:

LA ARTISTA	
Nombre	José Carlos Martinat Mendoza
T[illegible]	Datos personales
Título de la(s) Obra(s)	Nunca Fuimos Felices
Descripción de la Obra	Año: 2025 Técnica y materiales: Intervención en edificio de la Car, vinilos, telas, luces de ambiente y luces de colores tipo discoteca, microcontroladores. Duración (para obras audiovisuales, performáticas o sonoras): Se contempla que funcione durante las noches. Requerimientos técnicos para montaje: personal para hacer intervención en fachada de edificio, personal para instalación de luces en todo el edificio, técnico electrónico que maneje microcontroladores. Créditos adicionales: Taller Paralelo Arquitectos
Lugar de ubicación de la(s) obra(s)	Edificio de la CAR

Valor del acuerdo	No aplica
Forma de pago	No aplica

OBJETO: Conformar el grupo de artistas participantes de la Bienal de Arte y Ciudad BOG25 a desarrollarse en la ciudad de Bogotá del 20 de septiembre al 9 de noviembre de 2025.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 9 de noviembre de 2025.

VALOR: El acuerdo no contempla prestación económica.

OBLIGACIONES:

1. Participar de la Bienal de Arte y Ciudad BOG25 “Ensayos sobre la felicidad”, como artista invitado en el marco del trabajo coordinado con el curador Juan Ricardo Rincón y con la OBRA descrita en el recuadro superior.
2. Autorizar la reproducción, realización, producción, distribución y comunicación pública de la OBRA descrita en el recuadro superior, en el marco de la Bienal de Arte y Ciudad BOG25.
3. Participar de las entrevistas, charlas y/o encuentros programados por la dirección artística el equipo curatorial, el equipo de comunicaciones o las entidades organizadoras de la Bienal de Arte y Ciudad BOG25, y autorizar la reproducción y circulación de su imagen en cualquier medio conocido o por conocer, de conformidad con las políticas de tratamiento de datos de la Fundación Arteria.
4. Conferir a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y a la Fundación Arteria, o a un tercero autorizado por estas, una licencia que autoriza la reproducción de la OBRA en cualquier formato físico y digital; la distribución de copias gratuitas; la comunicación pública en eventos y plataformas digitales; la modificación y adaptación de la obra para cumplir con los estándares editoriales en redes y demás medios; la inclusión de la obra en productos destinados a la distribución; y la comunicación pública, incluyendo la exposición, exhibición, publicación y puesta a disposición de la Obra. La licencia no tendrá límite temporal ni territorial, pero los usos de la obra deberán realizarse con el fin de divulgar, promover y facilitar la circulación de información relacionada con la Bienal de Arte y Ciudad BOG25, sin fines comerciales.
5. Autorizar a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y a la Fundación Arteria, el uso y/o tratamiento del material gráfico, fotográfico, escrito y/o audiovisual que sea producido para la Bienal de Arte y Ciudad BOG25 y que incluya la información relacionada con la OBRA a que se refiere el presente contrato, o que constituya una reproducción o comunicación pública de la misma.
6. Brindar de manera oportuna la información que sea requerida para cualquier

situación relacionada con su participación en la Bienal de Arte y Ciudad BOG25.
7. Informar a LA FUNDACIÓN ARTERIA sobre cualquier conflicto que se pueda presentar con el equipo del proyecto con el objetivo de dirimir, de la mejor manera los asuntos a que haya lugar.
8. Atender las recomendaciones realizadas por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y a la Fundación Arteria.
9. Acogerse a los procesos de postproducción diseñados por el equipo de producción de la Bienal de Arte y Ciudad BOG25, en cuanto al proceso de desmontaje y devolución de la obra.
10. Las demás inherentes al objeto del contrato.

FORMA DE PAGO

El acuerdo no contempla prestación económica, por lo cual no procede establecer forma de pago.

PARÁGRAFO: DERECHOS DE AUTOR: La Secretaria de Cultura Recreación y Deporte y/o la Fundación Arteria, podrán utilizar ilimitadamente los documentos y/o productos desarrollados en virtud de este contrato, sin que por esto se generen nuevos derechos patrimoniales a favor del contratista, y le darán los créditos respectivos de autor en las reproducciones y materiales en que sea usado, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, que dice: “cuando uno o varios autores, mediante contrato de servicios, elaboren una obra según plan señalado por persona natural o jurídica y por cuenta y riesgo de ésta, sólo percibirán, en la ejecución de este plan, los honorarios pactados en el respectivo contrato. Por este solo acto, se entiende que el autor o autores transfieren los derechos sobre la obra, pero conservarán las prerrogativas consagradas en el artículo 30 de la presente Ley, en sus literales a) y b)”.

SUPERVISOR: La supervisión técnica del contrato la ejercerá Adriana González o quien sea delegado para tal fin.

SELECCIÓN DEL PROVEEDOR

JUSTIFICACIÓN DE IDONEIDAD:
La participación de José Carlos Martinat Mendoza como artista invitado en la Bienal Internacional de Arte y Ciudad de Bogotá 2025 se fundamenta en su condición de referente latinoamericano con amplia proyección internacional dentro de su generación. Su obra, caracterizada por instalaciones y esculturas multimedia que integran materiales cotidianos y entornos virtuales, se nutre de la robótica, la cultura urbana y el universo digital, generando propuestas que enriquecen la diversidad estética y conceptual de los espacios expositivos.

Martinat ha desarrollado una práctica que combina tecnología interactiva y reflexión sociopolítica, creando narrativas en tiempo real a partir de búsquedas automatizadas en Internet. Estas dinámicas, realizadas en colaboración con programadores, se traducen en obras que invitan a la participación activa del espectador y ponen de relieve los puntos de convergencia entre política, sociedad y espacios cibernéticos.

Su trayectoria incluye exposiciones individuales en ciudades como Buenos Aires, São Paulo, Caracas, Santiago y Lisboa, así como participación en muestras colectivas de gran relevancia en Madrid, México, Ecuador, Brasil, Cuba, Venecia, Boston, Londres, Shanghái, Los Ángeles y Miami. Su obra forma parte de colecciones de instituciones de referencia mundial, entre ellas el Museum of Modern Art (MoMA) en Nueva York, el Tate Britain en Londres, el Museo de Arte Latinoamericano de Buenos Aires (MALBA) y el Museo de Arte de Lima (MALI), lo que confirma su reconocimiento internacional y la pertinencia de su presencia en la Bienal.

En BOG 25, Martinat presenta la intervención Nunca fuimos felices, realizada en colaboración con Taller Paralelo Arquitectos de Bogotá, sobre el edificio de la CAR en la carrera séptima. La obra retoma y resignifica la icónica propuesta de Alfredo Jaar, Estudios sobre la felicidad, planteando una reflexión crítica sobre la promesa urbana y las contradicciones emocionales que atraviesan la vida en Bogotá. Mediante vinilos, telas, luces ambientales y microcontroladores, la instalación articula frases como “NUNCA FUIMOS FELICES”, “FUIMOS FELICES” o “NUNCA FUIMOS”, generando un diálogo abierto con la ciudadanía y con la memoria arquitectónica de la ciudad.

La invitación a José Carlos Martinat responde a la necesidad de incorporar a la Bienal una voz artística que:

- Integra tecnología y política en propuestas de alto impacto conceptual y estético.
- Resignifica el espacio público mediante intervenciones que dialogan con la arquitectura y la memoria urbana.
- Conecta lo local con lo global, fortaleciendo la proyección internacional de la Bienal.
- Promueve la participación ciudadana, al situar al espectador en el centro de la experiencia artística.

La presencia de José Carlos Martinat en BOG 25 consolida el carácter de la Bienal como plataforma de reflexión crítica y creación contemporánea, reafirmando su papel como espacio de encuentro entre arte, ciudad y ciudadanía.